



## RESOLUCIÓN UJP 14/2024

### “POR LA QUE SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO: ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INNOVADORAS CON TECNOLOGÍA”.

Asunción, 05 de abril de 2024.

#### VISTO

“La oferta educativa de la Universidad está orientada a otorgar títulos de pregrado -como el propedéutico, la tecnicatura superior, el profesorado y técnico docente-; de carreras de grados - como las licenciaturas, las ingenierías o equivalentes- y de postgrado -como las capacitaciones, las especializaciones, las maestrías y los doctorados-. Así también, los diplomados de extensión y postgrado y todo tipo de ofertas educativas del nivel superior, de acuerdo a las disposiciones legales del país” (Estatuto, Artículo 8°).

#### CONSIDERANDO

Que es pertinente aprobar la implementación del diplomado denominado: “Estrategias educativas innovadoras con tecnología”, con una duración de 100 horas reloj.

#### POR TANTO


Por encargo del Consejo de la Universidad conforme al acta número 07/2024, de fecha 05 de abril de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

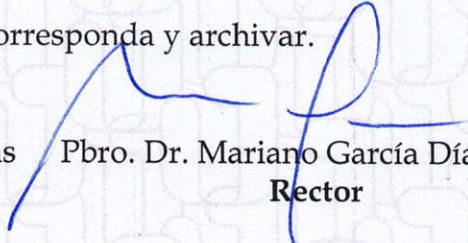
#### RESUELVE

**Artículo 1°:** Aprobar la promoción del diplomado: “Estrategias educativas innovadoras con tecnología”.

**Artículo 2°:** Iniciar el curso, una vez alcanzado el número mínimo de inscriptos, con el criterio de la sostenibilidad.

**Artículo 3°:** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas  
Secretario General

  
Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.  
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay | Rectorado

Colón 1.107 c/ Jejuí, Asunción - Paraguay

(0983) 000 682 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py